

**FIJA VALORES PARA TRÁMITES UNIVERSITARIOS
AÑO 2023**

SANTIAGO, 20/01/2023 - 488

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; el DFL N°4 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; la Ley N°21.398 que Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores; el Decreto Supremo N°136, de 2022, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales dota de autonomía académica, administrativa y económica a estas instituciones, siendo relevante las facultades conferidas respecto de los planes de estudio y la forma que puede establecer aranceles.

b) Que, la Ley N° 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, dispone normas sobre exención de valor de determinados certificados que emiten las instituciones de educación superior.

c) Que, en arreglo a la normativa citada en los considerandos precedentes, resulta necesario fijar el valor de los trámites universitarios que están contemplados en los ingresos de la formulación presupuestaria 2023.

RESUELVO:

1. FÍJANSE los siguientes valores para trámites durante el año 2023:

I. CERTIFICADOS

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones para alumnos regulares (Facultades)	EXENTO
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones de ex - alumnos e informe curricular (hasta dos veces en el año) (Facultades)	EXENTO
Certificado de alumno regular (Facultades)	EXENTO
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones de ex – alumnos e informe curricular (a contar de la tercera vez en el año) (Facultades)	84.000
Certificados de estado de deuda (hasta dos veces en el año)	EXENTO
Certificados de Estudios (a contar de la tercera vez en el año) (Títulos y grados)	89.600
Certificados de Estado de Deuda (a contar de la tercera vez en el año)	89.600

El certificado de deuda para planes de estudio de administración centralizada será otorgado por la Vicerrectoría de Finanzas y Logística, mientras que el certificado de deuda de planes de estudios de administración descentralizada será otorgado por la dirección de cada programa.

II. SOLICITUDES

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Traslados y prosecución de estudios	44.800
Concesión académica de excepción	EXENTO
Admisión a programas de postgrado u otros programas de perfeccionamiento	49.280
Cambio de especialidad o carrera	49.280
Intercambio o admisión a cursos de perfeccionamiento, actualización o nivelación sin haber sido admitido a un programa como alumno regular	28.000
Reincorporación a estudios regulares	17.920
Proceso regular y especial de titulación (Decreto N° 2609 de 1978)	49.280
Convalidación de asignatura (cada una)	12.320
Exámenes de suficiencia	EXENTO
Postulantes deportistas destacados	31.360
Postulantes extranjeros	79.520
Postulantes indígenas	EXENTO
Personas con capacidades distintas	EXENTO

III. OTROS CERTIFICADOS

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Grado académico o título profesional (Títulos y Grados)	15.680
Minor	15.680
Postgrado Magíster (Títulos y Grados)	28.000
Postgrado Doctor (Títulos y Grados)	28.000
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y Grados) (hasta dos veces al año)	EXENTO
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y Grados)	47.040
Postítulos (Facultades)	52.640
Calidad de alumno regular sin impedimento académico (Facultades)	EXENTO
Certificados de Ranking (Facultades)	28.000
Certificado de docencia (Facultades)	28.000
Certificado de ayudantía (Facultades)	28.000
Certificación con las horas pedagógicas presenciales (Facultades)	28.000
Término de plan de estudios (Facultades)	21.280
Título o grado en trámite (Secretaría General)	15.680
Cursos de Programa de Educación Continua	34.720
Diplomados (Facultades)	34.720
Cursos de Actualización	34.720
Cursos de Perfeccionamiento	34.720
Cursos de Especialización (Facultades)	34.720
Cursos de PROGOA	34.720
Cursos de CAI	34.720
Cursos de COMENIUS	34.720
Certificado de crédito universitario:	
Eliminación de informes comerciales	16.800
Certificación de deuda (hasta dos veces en el año)	EXENTO
Certificación de deuda	12.320

IV. PROGRAMAS DE ESTUDIOS

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Carreras de 12 o más semestres (Facultades)	123.200
Carreras de 9 a 11 semestres (Facultades)	97.440
Carreras hasta de 8 semestres o equivalentes (Facultades)	77.280
Por asignatura, con tope de costo correspondiente al Plan de estudio de la carrera completa (Facultades)	20.160
Postítulo (Facultades)	128.800
Postgrado (Facultades)	213.920
Por asignatura con tope de costos correspondientes al Plan de Estudios de programa de postgrado (Facultades)	30.240

V. PLAN DE ESTUDIOS

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Plan de Estudios	30.240

VI. LEGALIZACIONES

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Legalizaciones (Secretaría General)	24.640

VII. DIPLOMAS DE TÍTULOS Y/O GRADOS

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Grado académico o título profesional de programa académico de menos de ocho semestres	61.600
Grado académico o título profesional de programa académico de ocho a diez semestres	75.040
Grado académico o título profesional de programa académico de más de diez semestres	123.200
Prosecución de estudios	178.080
Postgrado académico de Magíster	271.040
Postgrado académico de Doctor	286.720
Canje o revalidación	221.760
Duplicado de diploma	148.960

VIII. CERTIFICADOS OTORGADOS A LOS ALUMNOS PARA OTRAS GESTIONES

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Reconocimiento de rebaja de pasajes	EXENTO
Beneficios de asignación familiar	EXENTO
Trámite de reclutamiento militar	EXENTO
Becas de ayuda escolar	EXENTO
Pensión de orfandad	EXENTO
Ayuda médica	EXENTO
Matrícula fuera de plazo	EXENTO
Inscripción de asignaturas sin pre-requisitos	EXENTO
Inscripción de asignatura con tope de horarios	EXENTO
Inscripción fuera de plazo de asignaturas	EXENTO

IX. OTROS CERTIFICADOS Y COMPROBANTES

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Certificado de planes y programas de estudios conducentes a título profesional que otorga la corporación a universidades y/o institutos privados	232.960
Comprobante de pago de arancel de trámite y registro de títulos profesionales para los estudiantes de institutos y universidades que examina la corporación	73.920
Certificado otorgado por el Departamento de Recursos Humanos a los funcionarios para: Entidades bancarias y/o financieras, casas comerciales, fines curriculares o fines particulares	7.840

2. **ESTABLÉCESE** que podrán solicitar los certificados definidos en esta resolución quienes cuenten con la condición de alumnos regulares, ex alumnos y quienes hayan cursado planes de estudios en la Universidad de Santiago de Chile.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

FLA/CSH/FMM

Distribución:

- Rectoría
- Prorectoría
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Dirección de Gestión Tecnológica
- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- Unidad de Probidad y Transparencia